

**XV Corredor de las Ideas del Cono Sur-X Coloquio Internacional de Filosofía Política**  
Nuestra América ante el centenario de la reforma universitaria: Visiones críticas  
Bahía Blanca, 28, 29 y 30 noviembre 2018  
Departamento de Humanidades, UNS



**LA EDUCACIÓN COMO CAMPO DE DISPUTA: ENTRE PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL O NEOLIBERALISMO.**

**Gimeno, María Vanesa**

**Departamento de Economía**

**Universidad Nacional del Sur**

[vanegimeno@yahoo.com](mailto:vanegimeno@yahoo.com)

**EJE TEMÁTICO: II PROBLEMAS COMUNES DE NUESTRA AMÉRICA.**

**Educación, Sociedad y Estado en Argentina, desde el proceso de Independencia hasta el siglo XX.**

Pensar a la educación sólo como un atributo del Estado, sin problematizar la relación intrínseca que se establece entre las definiciones acerca del modelo del mismo y sus vínculos con la sociedad civil, otorga una mirada incompleta, para poder comprender las consecuencias que se derivan de todo ello. La educación ha sido, desde el proceso de construcción del Estado nacional en nuestro país durante el siglo XIX, un campo de disputa, fundamentalmente porque la implementación de políticas educativas, (donde confluyen saberes, valores e ideales) atraviesan, construyen y forman parte de un proyecto político determinado.

Concebir al Estado como garante del bien común, como centro en la toma de decisiones orientando su accionar en la búsqueda de ese bienestar general, o pensarlo como mero administrador, ajeno a las vicisitudes de los particulares, refiere a un posicionamiento de donde derivan prácticas precisas de intervención social.

El presente trabajo se propone realizar una breve comparación entre el proceso por el cual la educación se estableció como derecho fundamental y promotor de inclusión social,

(luego de la experiencia de implosión política-social del 2001), frente al proceso de mercantilización de la educación, propia de los gobiernos neoliberales, (que recuerda a planteos de la Teoría de Capital Humano de la década del `60), como es el caso de la Argentina actual.

En vísperas de cumplirse los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reflexionar acerca del rol que ocupa la educación como campo esencial de disputa ideológica y política, se torna imprescindible.

## **LA EDUCACIÓN COMO CAMPO DE DISPUTA: ENTRE PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL O NEOLIBERALISMO.**

Con el triunfo de Néstor Kirchner el 25 de mayo de 2003 se da por finalizada una etapa de crisis institucional inédita en la historia de nuestro país. Los principales desafíos a resolver se encuadraron en la recomposición del orden político, para superar la crisis de representación y la desconfianza hacia toda la clase política, por un lado, y por otro lado, la recomposición del tejido social, a partir de una nueva definición y posicionamiento del Estado como garante del bienestar general, a través de la implementación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la recuperación del sistema productivo y la búsqueda de una mayor autonomía mediante la negociación de la deuda externa heredada.

El nuevo rol asignado al Estado demandó posicionarlo en el centro de las decisiones en materia de desarrollo económico, a través de la puesta en marcha de un proceso de industrialización, construcción y protección del mercado interno, defensa de la soberanía (en relación a la recuperación de empresas y servicios fundamentales y la refinanciación de la deuda externa) y la asignación de recursos a la ciudadanía, a través de políticas no ortodoxas que priorizaran el crecimiento económico para la distribución.

El aumento del gasto público evidencia esta decisión a favor de estimular el consumo y el acceso a bienes por parte de sectores históricamente postergados, como así también, el mejoramiento de la clase media. La promoción de un modelo de acumulación basado en el desarrollo industrial, aprovechamiento del alza de los precios de los productos primarios exportables, junto al crecimiento de la inversión en obras públicas, permitieron disminuir los índices de desocupación, apuntalando la creación y protección del empleo.

Como sostiene Kessler (2014) el nuevo proyecto político se dirigirá hacia la generación de una mayor igualdad que contrastará con la perdurabilidad y reforzamiento de desigualdades históricamente construidas. La “lucha contra la pobreza”, con sus aciertos y sus cuestiones pendientes, será un punto fundamental en la nueva agenda. El aumento del gasto social, fundamentalmente en las áreas del consumo, salud, educación y previsión social, evidencia el interés por acercar a los sectores más vulnerables a condiciones de vida más digna. La Asignación Universal por Hijo, por nombrar un ejemplo, fue uno de los programas que más impactó en la organización de familias desempleadas o con trabajo informal, ya que combinada la posibilidad de acceder a alimentos y otros bienes y garantizaba un seguimiento de la escolarización y situación sanitaria de los beneficiarios.

### **La educación como derecho social.**

Asumir la educación como un derecho social, y como responsabilidad del Estado, en la promoción y acceso a una educación de calidad y la valorización del docente como profesional de la educación, se concretó en una serie de medidas que tendieron a ese fin. Entre ellas, rescato las siguientes: **Ley del Salario Docente (2003)**, **Ley N° 26058 de Educación Técnica y Formación Profesional (2005)**, **Ley N° 26075 de Financiamiento Educativo (2005)**, **Ley N° 26206 Nacional de Educación (2006)**, **Programa Conectar Igualdad (2010)**, **Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)(2014)**.

Para llevar a cabo estas medidas, se aumentó el porcentaje del PBI para Educación, que alcanzó en el año 2010, un 6 %, destinado a mejorar el salario docente, invertir en infraestructura, construcción y equipamiento de escuelas y programas sociales.

La Ley de Financiamiento Educativo se crea con el fin de aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología, proponiéndose la inclusión del 100 % de los niños de 5 años, y la incorporación progresiva de los de 3 y 4 años, con jornada extendida y garantizar recursos para la permanencia escolar de los estudiantes provenientes de hogares que estén bajo la línea de pobreza, erradicación del analfabetismo, fortalecimiento de la educación técnica y formación profesional, mejoramiento de las condiciones salariales y laborales de los docentes, mejorar la calidad de la educación universitaria. (Art. 2). En el Artículo 9 se prevé la creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo es contribuir a compensar las desigualdades del salario inicial docente, sobre todo en aquellas provincias que no cuentan con los recursos para llevarlo a cabo, y para que esta desigualdad de origen no comprometa la calidad de vida, formación y trabajo de los docentes en cualquier lugar del territorio nacional. El Artículo 10, dispone que el Ministerio

de Educación, Ciencia y Tecnología junto con el Consejo Federal de Cultura y Educación y entidades gremiales docentes, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a las condiciones laborales, salario mínimo, carrera docente y calendario educativo, en vistas de consensuar acuerdos desde una verdadera perspectiva federal y democrática, que permita superar dificultades y conflictos.

A través de la Ley N° 26058 de Educación Técnica y Formación Profesional se buscaba implementar una política nacional y federal con el fin de acrecentar la equidad, calidad y eficiencia de la formación técnica y profesional, como estrategia para el desarrollo y crecimiento económico y social del país, teniendo en cuenta las particularidades regionales y sus necesidades; mejorar y prestigiar el trabajo docente y la formación de técnicos medios y superiores, contribuir en el equipamiento de talleres, laboratorios y entornos virtuales; vincular el sector productivo con la educación. Esta formación se alineaba con el modelo de acumulación basado en el desarrollo industrial que permitiera hacer realidad la independencia económica y la soberanía política.

La Ley N° 26206 Nacional de Educación se sanciona para sustituir la Ley Federal de Educación de 1993, elaborada durante la aplicación de una serie de políticas de ajuste y retiro del Estado nacional de sus funciones distributivas. Esta Ley Federal, si bien extendió la obligatoriedad escolar hasta los 10 años, por otro lado, a través del proceso de descentralización de la gestión educativa, hizo cargo a las provincias del manejo de la educación en sus territorios, sin asegurarse de las posibilidades reales para su financiamiento, desarticulando el sistema educativo nacional (Filmus 2017). En concordancia con un proceso de primarización de la economía, esta Ley eliminó la educación técnica y desmanteló los centros y escuelas de formación profesional y técnica. Es por eso que la nueva Ley Nacional de Educación tuvo entre sus prioridades recuperar el papel del Estado como garante y responsable del cumplimiento de los derechos sociales, culturales, económicos y políticos de la sociedad civil, en la medida que dispone de recursos y mecanismos de intervención, planificación y distribución de los mismos, en base a un modelo de país que integre, incluya y proteja a todos por igual, teniendo especial cuidado de aquellos sectores que más lo requieran.

Sintetizando algunos de sus postulados, esta Ley reconoce a la educación y al conocimiento como un bien público y un derecho tanto personal como social, garantizados por el Estado. (Art. 2). Declara la obligatoriedad de la educación inicial desde los 4 años. El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de dicha ley. De acuerdo a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo, el presupuesto destinado a educación no será inferior al 6% del PBI. (Art. 9). A diferencia de la ley anterior, se declara que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país, tanto en la organización de niveles, modalidades y en la validez de los títulos nacionales. (Art. 15). La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de 5 años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria (Art. 16)

Resumiendo, la política educativa nacional persigue como objetivos: asegurar una educación de calidad e integral, la permanencia y egreso en todos los niveles del sistema educativo, que permita el acceso al mundo laboral, a estudios superiores y que promueva el compromiso ciudadano y democrático, el respeto por la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sexual, de género, ideológicas o religiosas; el cuidado del medio ambiente; estimular una perspectiva regional latinoamericana, la revalorización de la memoria colectiva sobre nuestra historia reciente, entre otros.

Por último, los programas Conectar Igualdad y Progresar tuvieron como objetivos el acceso y formación en el área digital el primero, y la finalización de los estudios, secundarios o superiores, el segundo.

Con el programa Conectar Igualdad se buscó la universalización del acceso a la tecnología de la información, entregándose más de 5 millones de netbooks a estudiantes secundarios, docentes y escuelas especiales públicas. En el mundo de la comunicación y la informática, no puede estar ausente esta política social en vistas de una formación integral que habilite para el mundo del trabajo, la inclusión social, y el aprendizaje de nuevas estrategias para la producción y apropiación del conocimiento.

El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar) consiste en una prestación monetaria no contributiva, destinada a jóvenes entre 18 y 24 años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, que no estén trabajando o lo hagan de manera informal o formalmente con ingresos menores a tres salarios mínimos, para que puedan finalizar sus estudios incompletos, de cualquier nivel educativo y puedan formarse para su inserción en el mundo laboral.

Para los jóvenes que no hubieran finalizado la escuela secundaria, se creó el plan Fines, que brindaba la posibilidad de aprobar las materias pendientes con estrategias y propuestas alternativas al diseño tradicional

En el nivel universitario, se creó el Programa Nacional de Becas Universitarias y el Programa Bicentenario, apuntando fundamentalmente a la promoción de carreras que resultaban estratégicas para el país. No quiero dejar de mencionar el programa Raíces, que consistió en la repatriación de científicos e investigadores que se habían ido al exterior, a fines de los 90 y principios del 2000, buscando mejores condiciones para desarrollar su trabajo. Entre 2003 y 2015 se crearon 17 universidades públicas nacionales, lo que dará como resultado el ingreso de estudiantes pertenecientes a sectores sociales que nunca habían tenido la posibilidad de realizar estudios superiores. Como plantea Tedesco (2016): “Una de las consecuencias más importantes de la expansión de la matrícula es la mayor heterogeneidad en la composición de la población universitaria. Un alto porcentaje de los nuevos estudiantes pertenecen a la primera generación de su familia que accede a este nivel.” (Tedesco en Filmus 2016: 202)

Reconociendo los logros, resta decir que quedó pendiente la revisión de la Ley de Educación Superior, sancionada en los años 90, para que se corresponda con el proceso de transformación que se estaba llevando a cabo.

Toda esta serie de Programas, permitieron una expansión de la escolarización, una mayor integración social y aumento de las matrículas en todos los niveles, acompañado por políticas públicas orientadas a la promoción y el cuidado del trabajo registrado, el desarrollo de las Pymes, la inversión en tecnología y recursos estratégicos, lo que daría como resultado un proceso de movilidad social ascendente inédito desde la recuperación de la democracia a principios de la década del 80.

### **Educación: ¿derecho universal o mercancía?**

“Yo no me paro acá como ministro de Educación, me paro como gerente de Recursos Humanos” afirmó el entonces ministro Esteban Bullrich, ante un grupo de empresarios reunidos en la 22° Conferencia Industrial Argentina, organizada por la Unión Industrial Argentina (UIA), el 22 de noviembre de 2016. En su discurso sostuvo la necesidad de revisar el sistema educativo para asegurar una mayor articulación entre educación y mercado laboral/empresarial. Para Bullrich, la educación es una inversión que debe garantizar las ganancias, y por lo tanto, resulta imprescindible adecuarla a las necesidades que demanda el mercado, en cuanto al desarrollo de las competencias y destrezas requeridas.

Esto significa el retorno a los postulados de las Teorías del Capital Humano de la década del 60, ya aplicadas en nuestro país en los años 90. Sintetizando algunas de sus premisas, la TKH sostiene que la inversión en conocimiento es un factor decisivo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. Esto a su vez, garantizaría el aumento de ganancias y beneficios, y la concreción del progreso económico de toda la economía. Por otro lado, delega en los propios trabajadores la responsabilidad de su formación para mejorar la competitividad y rentabilidad, corriendo al Estado de su función de garantizar oportunidades equitativas, debido a que, podemos inferir que, los menos afortunados en realidad son, aquellos que menos se esforzaron. Apela a un discurso individualista y meritocrático. La educación es presentada como un medio, una mercancía más para obtener bienes y servicios, sosteniendo la (falsa) ilusión que enlaza inversión-educación-progreso económico y social.

A partir de 2015, el gobierno vuelve a recuperar la lógica del mercado como el mejor asignador de los recursos, y las políticas públicas del Estado (vinculadas a derechos sociales, subsidios, programas, etc) como un gasto que se debe racionalizar.

Sin embargo, el desarrollo de este nuevo paradigma encontró fuertes resistencias en la comunidad educativa, tanto docentes, estudiantes y público en general, que reaccionaron tempranamente frente a los primeros intentos de recortar el presupuesto y otros derechos adquiridos.

Respecto del presupuesto, no sólo se redujo el porcentaje proyectado (de un 4% descendiendo a 3,8%) para el área de educación, sino que se subejecutaron las partidas destinadas a infraestructura, programas, capacitación, etc. El presupuesto excluye el artículo que establecía que el Fondo Nacional del Incentivo Docente y el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, no podía ser inferior al monto del año anterior.

Los gremios docentes serán los destinatarios de un fuerte discurso de descrédito de sus acciones y de sus dirigentes. Durante las medidas de fuerza impulsadas por estos, el gobierno nacional emite un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU N° 52/18) a través del cual deroga la Ley de Paritaria Nacional, establecida por la Ley Nacional de Educación. El objetivo es debilitar el poder de los gremios, alterando la representación en la mesa de discusión, que no se compondrá en proporción a la cantidad de afiliados, sino que contarán con un representante por gremio, buscando desactivar la preeminencia de los más combativos. A su vez, rompe con la cohesión del sistema educativo cuando, al desconocer la Ley de Financiamiento y la Paritaria Nacional, delega a cada provincia la resolución de los conflictos en materia educativa, mediante un discurso de falso federalismo, que lo que asegura es un retorno y profundización de las desigualdades entre las provincias con más y con menos recursos.

El 22 de marzo de 2017 se llevó a cabo la Marcha Federal Educativa, que movilizó a los docentes de todo el país a un gran acto en Buenos Aires, exigiendo al gobierno nacional la convocatoria a la Paritaria Nacional y la defensa de la educación pública.

Ese mismo día, el presidente presenta a la ciudadanía las conclusiones preliminares de la Evaluación Nacional Aprender 2016, que calificaba a alumnos de 2° y 3° años de escuelas primarias en lengua y matemática y alumnos de 5° año de secundaria en ciencias naturales y sociales, además de lengua y matemática. El objetivo de este Programa era conocer el estado del sistema educativo y diagnosticar problemas para redefinir las políticas a futuro. Para el primer mandatario, los resultados fueron “dolorosos”, y se refirió a la situación de la educación pública asegurando “que hay una terrible inequidad entre aquel que puede ir a una escuela privada y aquel que tiene que caer en la escuela pública” (La Nación 21/3/2017) identificando a los docentes como los principales responsables de los resultados obtenidos. Al deterioro de las condiciones materiales de vida de los docentes, se agrega la desconfianza por su labor.

También la situación de los estudiantes registra un proceso de deterioro. En mayo de este año un DNU dio de baja el Programa Conectar Igualdad, en tanto que el Progresar ha

sufrido recortes en las transferencias de los montos y modificado los criterios de acceso al beneficio. Se eliminó el Programa Nacional de Lectura que distribuía millones de libros a las escuelas, el Plan Fines, entre otros.

Es la lógica empresarial la que define la función del Estado y el modelo de sociedad a la que apunta. Si el planteo parte del principio de la igualdad de oportunidades y el mérito, es poco probable para aquellos que no tienen asegurado niveles mínimos de subsistencia, construir proyectos de vida que garanticen la dignidad y la inclusión. En palabras del ex ministro de Educación: “El problema es que nosotros tenemos que educar a los niños y niñas del sistema educativo argentino para que hagan dos cosas: o sean los que crean esos empleos, (...), o crear argentinos que sean capaces de vivir en la incertidumbre y disfrutarla” (El Destape 16/2/2017). La gobernadora de la provincia de Buenos Aires sostuvo que es una prioridad equivocada llenar de universidades públicas al conurbano, porque nadie que nace en la pobreza llega a la universidad. (Página 12 30/5/2018) No aparece en el discurso oficial ningún planteo acerca del papel del Estado como garante de este y otros derechos, y deja librado a la iniciativa individual el logro y satisfacción de sus necesidades.

### **Reflexiones finales**

El período 2003-2015 se caracterizó por el desarrollo de un proyecto político que tuvo como desafío la reconstrucción del país, luego de las consecuencias dejadas por la implementación de políticas neoliberales que afectaron al aparato productivo y a la sociedad civil, volviéndola más desigual y empobrecida. La recuperación del Estado como centro en la toma de decisiones, se plasmó en una serie de medidas que promovieran el crecimiento económico y una mejor distribución de la riqueza. En el ámbito de la Educación fueron evidentes las transformaciones, o por lo menos, la voluntad política para llevarlas a cabo. El reconocimiento de la educación como un derecho social y el trabajo docente como un profesional de la educación, se concretó a partir de la promulgación de nuevas leyes que promovían la discusión salarial, la formación y capacitación permanente y gratuita, el aumento de inversiones en infraestructura, tecnología e insumos; el acceso a programas y planes que permitieran a los y las estudiantes el ingreso, permanencia y finalización de sus trayectorias educativas, como la posibilidad de emprender estudios superiores, inaugurando nuevas universidades, respetando el ingreso irrestricto y la gratuidad, acciones que dieron como resultado mayores niveles de escolarización, mejoramiento en los índices de vida e ingreso al mercado laboral formal. El Estado definió a la Educación como un bien público y no un servicio lucrativo o mercancía. (Art. 10 Ley Nacional de Educación)

El cambio de signo político modificará la perspectiva, centrandose en la lógica del mercado sus decisiones políticas, en la búsqueda de un uso más “racional” de los recursos. El Estado se irá despojando de muchas de sus responsabilidades, trasladándolas a los ciudadanos. La

aplicación de políticas de recorte presupuestario afectarán todas las áreas, entre ellas, la educativa

En Educación se realiza un corrimiento de concebirla como derecho, a pensarla como inversión personal, en relación al mundo empresarial y de recursos humanos. Es un enfoque economicista y meritocrático, que provoca escenarios de segmentación en el sistema educativo y fragmentación social. La derogación de la Ley de Paritaria Nacional y Financiamiento Educativo, desestructura el proyecto federal de educación y delega en las provincias la resolución de sus conflictos, sin tener en cuenta las posibilidades presupuestarias de las mismas.

Lo que queda en evidencia es la disputa en varios frentes: por un lado, es acerca del **sentido** de la Educación y el rol del docente: el Estado nacional y provincial, se adjudican la representación del interés general respecto de lo que se espera del sistema educativo y sus trabajadores. Por su parte, un sector de la comunidad educativa se mantiene en pie de lucha para evitar que se sigan perdiendo, devaluando los reclamos por una educación de calidad, con libre acceso y reconocimiento de sus derechos laborales. Otro frente de disputa se encuentra en la definición de la **función del Estado** como garante del acceso a los derechos fundamentales, entre ellos la educación, o como mero administrador de recursos escasos que deben racionarse. También, quisiera agregar como campo de disputa, y en relación a esto último, qué **proyecto político de país, de sociedad**, se busca construir: uno que garantice la inclusión y la equidad o que promueva la “igualdad de oportunidades” desde el supuesto de que todos partimos del mismo lugar y en las mismas condiciones.

A poco de cumplirse los 70 años de la Declaración de los Derechos Humanos, y 100 años de la Reforma Universitaria en nuestro país, queda mucho por hacer. Trabajar para que las generaciones más jóvenes tengan acceso a una educación integral y de calidad, que permita la construcción de subjetividades plenas y ciudadanos responsables, debe ser una prioridad para los Estados y una exigencia de la sociedad civil. Para ello debemos comprometernos en crear proyectos políticos que promuevan la inclusión, la igualdad, y una verdadera democratización.

En la Argentina actual este debate está inconcluso.

### **Bibliografía consultada**

Bullrich, Esteban (2016): En: La izquierda diario: Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Esteban-Bullrich-No-me-paro-como-ministro-sino-como-gerente-de-Recursos-Humanos> (consulta: 20 de mayo de 2018)

Bullrich, Esteban (2017): en: El Destape 16 de junio de 2017: Disponible en: <https://www.eldestapeweb.com/bullrich-polemico-debemos-crear-argentinos-capaces-vivir-la-incertidumbre-y-disfrutarla-n25745> (consulta 22 de mayo de 2018)

Defensoría del Pueblo CABA (2018): Disponible en: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/la-paritaria-nacional-docente-que-cambios-introduce-el-decreto-52-18/> (consulta 20 de mayo de 2018).

Filmus, Daniel (2016): “Una década de transformaciones en América Latina”. En: Trotta, Nicolás/Gentili, Pablo (Comp): América Latina. La democracia en la encrucijada. Buenos Aires: Editorial Oktubre, Clacso y Umet, pp. 27-50.

Filmus, Daniel (2017): “La restauración de las políticas neoliberales en la educación argentina”. En: Filmus, Daniel (Comp): Educar para el mercado. Escuela, universidad y ciencia en tiempos de neoliberalismo. Buenos Aires: Editorial Oktubre, pp. 23-74.

Gimeno, María Vanesa (2017): “La Unasur: antes y después del retorno del Neoliberalismo. De la construcción colectiva de la Patria Grande al triunfo de discursos diluyentes” En: XII Jornadas de Sociología Universidad de Buenos Aires, 22 al 25 de Agosto de 2017. Disponible en: [http://jornadasdesociologia2017.sociales.uba.ar/altaponencia/?acciones2=ver&id\\_mesa=111&id\\_ponencia=1469](http://jornadasdesociologia2017.sociales.uba.ar/altaponencia/?acciones2=ver&id_mesa=111&id_ponencia=1469) (consulta 20 de mayo de 2018).

Kessler, Gabriel (2016): “Controversias sobre la desigualdad. Argentina, 2003-2013”. Buenos Aires: FCE, pp. 115-191.

Ley de Salario Docente (2003): Disponible en: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley26075.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26075.pdf) (consulta: 10 de mayo de 2018)

Ley N° 26058 de Educación Técnica y Formación Profesional (2005): Disponible en: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley26058.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26058.pdf) (consulta: 10 de mayo de 2018).

Ley Nacional de Educación (2006): Disponible en: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf) (consulta: 10 de mayo de 2018)

Ley de Financiamiento Educativo (2006): Disponible en: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley26075.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26075.pdf) (consulta: 10 de mayo de 2018)

Macri, Mauricio (2017): En: La Nación, 21 de marzo de 2017: Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1996535-mauricio-macri-anuncio-resultados-prueba-aprender> (consulta 22 de mayo de 2018)

Programa Conectar Igualdad (2010): Disponible en: [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/123-10\\_01.pdf](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/123-10_01.pdf) (consulta: 10 de mayo de 2018)

Programa Progresar (2014): Disponible en: <https://www.anses.gob.ar/archivos/normativa/cac567f83c5354f9858860ce73bbbc08acf24e26.pdf> (consulta 10 de mayo de 2018)

Tedesco, Juan Carlos (2016): “La educación en el centro del debate. El desafío simultáneo de la universalización y la mejora de la calidad de la enseñanza”. En: Filmus, Daniel (Comp): Pensar el kirchnerismo. Lo que se hizo, lo que falta y lo que viene. Buenos Aires: Ed. S.XXI, pp. 193-212.

Vidal, María Eugenia (2018): En: Página 12 30 de mayo de 2018: Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/118246-para-vidal-sobran-universidades-publicas> (consulta 31 de mayo de 2018)